



Melore maravedis

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y X. V. NQ.

Todos Señalados Suficientes Freacas
en Millares, como en Valdivia para sus
nados en este Inuestadero: y á que
vido Ordo, y Colambre, que por el Con-
sejo de esta Villa se haian admitido en
estas ocasiones otros Señalados en la misma
Conformidad, y en virtud de los facultades
y privilegios de que goza, y estan en ca-
tuancia: y á que en el dia hay mucha
urgencia para el expediente de los
dichos del Beneficio Común, en cui virtud
se acuerda en las Cantidades, y otras,
por la misma razon entrar en el cual
Lee Propios, el que de presente se halla
expuesto de dinero = Acordaron de dar
al dho D.ⁿ Juan Antonio Linuaga: p-
entre á pasar en la Conformidad, que
licito, lo que se le haga causa para que
Contra, y cumpla con lo que opusiere,
de ningún modo se exienda. Con esto
nados á distinto parage de los veni-
dos pena que se le denunciara á sus
nados, y se le ponieran las establecidas
Obligaciones de esta Villa.
En este punto por parte del dho
presentó un pedimento, en que solicita,
mediante á que el Contrato q. en dies

